



**OFICIO N° 067/2022**

SANTIAGO, 20 de julio de 2022

Ant.: Oficio T N° 53/2022, de 14 de julio de 2022, del Jefe de Finanzas del Senado, señor Andrés Salas Amaya.

Mat.: Solicitud que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, el Jefe de Finanzas del Senado, por especial encargo del Secretario General (s), eleva una consulta al Consejo sobre la procedencia de autorizar la imputación del gasto, de la compra de un equipo celular, a la asignación correspondiente, a pesar de no haber sido adquirido a una empresa con convenio con la Corporación.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación, en especial la carta de la Jefa de Gabinete del H. Senador Edwards y las cotizaciones acompañadas, además de la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de diecinueve de julio del presente, autorizar la solicitud, considerando para ello que el precio pagado por el equipo móvil corresponde al valor de mercado, sumado al hecho que el H. Senador cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir esa obligación y que, por último, conforme se expresa en el oficio del Senado, el equipo de trabajo del parlamentario ha mostrado un *“ordenado comportamiento y apego a la norma en su actuar, desde que asumió sus funciones”*, todo lo cual hace presumir un actuar de buena fe.



No obstante lo anterior, el Consejo considera oportuno recordar que el equipo celular debe ser registrado debidamente en el inventario del Senado y que, en lo sucesivo, se debe dar cabal cumplimiento a la normativa del Consejo.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRESIDENTE**



**IGNACIO CASTILLO VAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.